



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: la solicitud formulada por la Señora Prosecretaria del Sistema de Sostén de esta Procuración General, Dra. María Angélica Alegre, y

CONSIDERANDO:

Que por razones funcionales resulta atendible autorizar la delegación de la firma habilitada para expedir órdenes de pasajes oficiales en colectivo en el ámbito de su competencia, en caso de ausencia momentánea o licencia de la mencionada funcionaria, a partir de la fecha y hasta nueva resolución en el Señor Auxiliar Letrado, doctor Alejandro Castelnuovo.

POR ELLO, el Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art.189 de la Constitución de la Provincia, arts. 1, 2 y 20 1º parte de la ley 14.442 Sentencia del 20/5/19 en causa I. 72447),

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la delegación de la firma para expedir órdenes de pasajes oficiales en colectivo en el ámbito de su competencia en el Señor Auxiliar Letrado, doctor Alejandro Castelnuovo, en caso de ausencia momentánea o licencia de la Señora Prosecretaria del Sistema de Sostén, doctora María Angélica Alegre.

Artículo 2º: Regístrese y comuníquese.

